



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

# Ordenanza Municipal N° 009 -2011-MPH/CM

Huanta 17 de Mayo de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA;**

**VISTO:**

En la IX Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de Mayo del 2011. El Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Tránsito del Servicio Público Especial de Transportes de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Huanta y el Texto Único de Multas y Sanciones (TUMS)

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la expedición de la presente norma se pretende dotar a la Municipalidad Provincial de Huanta, de un nuevo marco normativo para regular el transporte público especial de pasajeros y carga de Vehículos Menores motorizados y no motorizados en el distrito de Huanta que implica la adopción e implementación de medidas que contribuyan a la fluidez del tránsito vehicular al normar el desplazamiento de los peatones, brindar protección seguridad de las personas, los usuarios de transportes y del tránsito terrestre, así como la protección del medio ambiente y el resguardo de la infraestructura vial disponiendo infracciones y sanciones a quien lo infrinja de conformidad a los establecido en la Ley N° 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre y Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores.

Que mediante el acuerdo de la Comisión Técnica Mixta de transporte en vehículos menores de la Provincia de Huanta eleva el proyecto de ordenanza que Regula el Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Huanta, así mismo con Informe Técnico Legal N° 045-2011-MPH/SGAJ la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que según lo dispuesto en el artículo 195° ,numeral 4),5) y 8) de la Constitución Política del Perú, es atribución de las Municipalidades, regular el transporte colectivo, la circulación y el transito dentro del ámbito jurisdiccional, concordante con el artículo 81° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, para regular en materia de tránsito, viabilidad, y transporte público, concluyendo que es procedente la aprobación del proyecto de ordenanza.

Huanta 17 de Mayo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

En la IX Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de Mayo del 2011. El Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Tránsito del Servicio Público Especial de Transportes de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Huanta y el Texto Único de Multas y Sanciones (TUMS)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 184° de la Constitución Política, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la expedición de la presente norma se pretende dotar a la Municipalidad Provincial de Huanta, de un nuevo marco normativo para regular el transporte público especial de pasajeros y carga de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Huanta que implica la adopción e implementación de medidas que contribuyan a la fluidez del tránsito vehicular al normar el desplazamiento de los pasajeros, brindar protección seguridad de las personas, los usuarios de transportes y del tránsito terrestre, así como la protección del medio ambiente y el resguardo de la infraestructura vial disponiendo infracciones y sanciones a quien lo infrinja de conformidad a los establecido en la Ley N° 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre y Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores

Que mediante el acuerdo de la Comisión Técnica Mixta de transporte en vehículos menores de la Provincia de Huanta eleva el proyecto de ordenanza que Regula el Transporte Público Especial de Transportes de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Huanta, así mismo con Informe Técnico Legal N° 045-2011-MPH/SGA la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que según lo dispuesto en el artículo 185°, numeral 4) 5) y 6) de la Constitución Política del Perú, es atribución de las Municipalidades, regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito dentro del ámbito jurisdiccional, concordante con el artículo 81° de la Ley 27872 Ley Orgánica de Municipalidades para regular en materia de tránsito, visibilidad, y transporte público, concluyendo que es procedente la aprobación del proyecto de ordenanza.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

Qué, de acuerdo al artículo 40° de la Ley 27972 y en estricta aplicación de la atribución contemplada en el numeral 6) del artículo 9° del mismo cuerpo legal, le corresponde aprobar Ordenanzas al Concejo Municipal, recomendando elevar los actuados al pleno de Sesión de Concejo, a fin de que se apruebe la Ordenanza Municipal que Regula el Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre y Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANTA Y EL TEXTO ÚNICO DE MULTAS Y SANCIONES (TUMS)**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR El Reglamento de Tránsito del Servicio Público Especial de Transportes de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Huanta; el mismo que consta de 10 capítulos, 33 artículos, 02 disposiciones complementarias y 04 disposiciones finales, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR: El Texto Único de Multas y Sanciones -TUMS

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales a través de la Unidad de Transporte, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, la publicación, difusión y cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO:** DERÓGUESE todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente ordenanza tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

